



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA
30 DE JUNIO DE 2015**

En Cifuentes, Guadalajara, a las 18:30 horas del día 30 de junio de 2015 y de acuerdo a la convocatoria enviada al efecto se reúnen en la sede de la Mancomunidad CIMASOL, en primera convocatoria para la celebración de Sesión ordinaria, las personas abajo relacionadas.

PRESIDENTA

Ayuntamiento de Cifuentes

Rosa M^a Cabellos Sol

ASISTENTES

Ayuntamiento de Cifuentes

Marco Antonio Campos Sanchís

M^a Teresa Sánchez Rey

Ayuntamiento de Trillo

José M^a Batanero Moreno

EATIM de Gualda

Mariano Bravo Gregorio

EATIM de Moranchel

Rafael Martínez Agustín

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Ayuntamiento de Trillo

Beatriz Muñoz Marigil

EATIM de Gárgoles de Abajo

Gloria Álvaro Béjar

Ayuntamiento de Henche

Ángel Cuesta Domínguez

Ayuntamiento de Solanillos del Extremo

Julio Santos Letón

Ayuntamiento de Valderrebollo

M^a Carmen Martínez Mayoral

Ayuntamiento de Masegoso

Jesús Villaverde



Ayuntamiento de Las Inviernas

Ángel Ignacio Flores Ortega

Ayuntamiento de El Sotillo

Santiago Nova Grafión

Ayuntamiento de Cogollor

Cesáreo Santos Alcalde

SECRETARIO

José Sanmartín Torres

Preside la sesión D^a. Rosa M^a Cabellos Sol, Presidenta de la Mancomunidad de servicios CIMASOL, quien tras comprobar que existe quórum suficiente abre la sesión de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º-. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º-. Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia.
- 3º-. Nombramiento de nuevo tesorero, según apartado 2 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local.
- 4º-. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2015.
- 5º-. Información de Presidencia.
- 6º-. Ruegos y preguntas.

1º- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Mancomunidad si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, enviada con la convocatoria y publicada en la página web de la Mancomunidad.

Solicitada votación por la Presidencia, se aprueba este punto del orden del día con el siguiente resultado:

- abstenciones: 0
- en contra: 0
- a favor: el resto.

2º- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.



3º-. NOMBRAMIENTO DE NUEVO TESORERO, SEGÚN APARTADO 2 DEL ARTÍCULO 92 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Visto lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, relativo a la asunción de las funciones de tesorería por parte del Secretario-Interventor, y el informe de Secretaría correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Presidencia de la Corporación indica que con fecha 19 de mayo se ha dictado Resolución de Presidencia en los siguientes términos:

PRIMERO. Dejar sin efecto el nombramiento de D. Rafael Martínez Agustín, concejal de esta Corporación como Tesorero.

SEGUNDO. Declarar la asunción de funciones de Tesorería en el puesto de D. José Sanmartín Torres, Secretario-Interventor de esta Corporación, por disposición legal expresa (apartado segundo del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril).

TERCERO. Comunicar a los Bancos, Cajas donde esta Corporación tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos, la asunción de funciones de tesorería por parte del Secretario-Interventor, a efectos del cambio de las firmas para los pagos.

La Corporación queda enterada.

4º-. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión de Cuentas emitido en fecha 24 de marzo de 2016.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin haberse presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 12 de mayo de 2016 la Presidencia de la Corporación propone la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO-. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

SEGUNDO-. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tras debate, y sometido este asunto a votación, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0



- votos a favor: el resto.

5º-. INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

La Presidencia informa de los siguientes asuntos:

- Las recogidas extras de la fracción ligera deben ser solicitadas directamente por cada miembro a la empresa adjudicataria, que facturará directamente el servicio a la Corporación solicitante, en los términos que figuran en el contrato en vigor, que son los siguientes:
 - Recogidas especiales con motivo de fiestas patronales, necesidades especiales o eventos puntuales mediante vehículo brigada con caja abierta y grúa en día laborable: 179,34 euros/jornada IVA incluido.
 - Recogidas especiales con motivo de fiestas patronales, necesidades especiales o eventos puntuales mediante vehículo brigada con caja abierta y grúa en día festivo: 270,63 euros/jornada IVA incluido.
- Se sigue tramitando en el Ayuntamiento de Cifuentes el expediente de responsabilidad patrimonial de dicha Corporación en favor de la Mancomunidad CIMASOL.
- La empresa SEULA SA ha ofrecido sus trabajadores a los miembros de la Mancomunidad CIMASOL para los trabajos que éstos consideren oportunos. La empresa presentará el presupuesto correspondiente al Ayuntamiento interesado.

6º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El representante del Ayuntamiento de Trillo explica que necesita reponer contenedores y por Presidencia se indica que se solicitarán presupuestos para obtener la mejor oferta, pero que la compra se debe realizar por el propio Ayuntamiento interesado con el proveedor que elijan.

Una vez debatidos todos los puntos del orden del día y tras el agradecimiento de la Sra. Presidenta a los asistentes, se da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las diecinueve horas y quince minutos del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

VºBº La Presidenta

El Secretario

Fdo. Rosa Mª Cabellos Sol

Fdo. José Sanmartín Torres